

Constancia Secretarial. Le informo señor juez que mediante auto del pasado veinticuatro (24) de agosto de 2021, fue proferido auto teniendo por no contestada la demanda dentro de término y ordenando seguir adelante la ejecución. En la fecha, la parte demandada presentó incidente de nulidad por indebida notificación. A despacho para que provea. Medellín, dos (02) de septiembre de 2021.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.**



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 - 00015 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Arley de Jesús Carmona Castrillón y María Elena Castrillón Hernández
Demandada	Carolina David de Úsuga
Auto Interl.	# 1224
Asunto	Incorpora - Da traslado a incidente

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Incorporar el presente documento, contentivo de una solicitud de incidente de nulidad, por indebida notificación, presentado por la aquí demandada señora Carolina David de Úsuga.

Segundo: Se ordena correr **traslado** del presente incidente de nulidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del Proceso, para que los **demás intervinientes procesales** se pronuncien, si a bien lo tienen.

Tercero: Una vez finalizado el término de traslado, esta dependencia judicial procederá a resolver sobre su viabilidad.

Cuarto: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

**Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez**

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **03/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **134**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**